



San Andrés Isla, Cinco (05) de Febrero de Dos mil Veinticuatro (2024).

Referencia	PROCESO RESOLUCION DE CONTRATO
Radicado	88-001-4003-003-2023-00319-00
Demandante	EMY STEELE BENT – ISILMA STEELE MARTINEZ
Demandado	SANDRA FORBES DE ARCO
Auto Interlocutorio No.	00072-2024

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que, la presente demanda Verbal de Resolución de Contrato, instaurada por EMY STEELE BENT e ISILMA STEELE MARTINEZ, contra SANDRA FORBES DE ARCO, fue inadmitida mediante auto del 25 de enero de 2024; sin embargo, transcurrido el termino otorgado para su subsanación, la parte demandante, no subsanó la demanda, razón por la cual el despacho rechazará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente asunto, previa las desanotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 122eea3f20537c0a9823a55883945e4ba9ba6dc7b6e03bde1f6361ca13fdd636

Documento generado en 05/02/2024 11:46:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**